

Entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado en este acto por el Sr. Ministro Profesor Dardo López, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y la "FUNDACION CONVIVIR", representada por la Coordinadora para Chubut Lic. María Inés Di Masi por otra parte, en adelante "LA FUNDACION", convienen en celebrar el presente CONVENIO de colaboración recíproca a los efectos de desarrollar en forma conjunta el Proyecto: "Formación y Promoción para la Protección Integral de Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad Social". El proyecto tiene por objetivo llevar adelante actividades de prevención y generar mayores y mejores espacios para la educación de la salud integral de los niños. Se centra en la adquisición de hábitos y modos de vida saludable, y destaca la responsabilidad del individuo por el cuidado de sí mismo y fundamenta sus estrategias en la comunidad educativa.

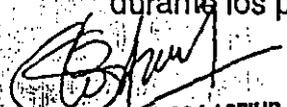
La estrategia de Educación para la Salud abarca en este caso a niños - 8 a 11 años - por considerar que se trata de un grupo especialmente expuesto a situaciones de riesgo en lo que a adicciones se refiere.

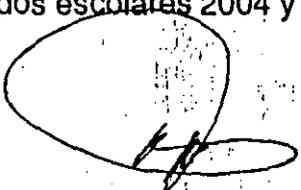
El Programa se implementará en el ámbito educativo, en niños y niñas de 3°, 4°, 5° y 6° año de EGB.

El Proyecto "Formación y Promoción para la Protección Integral de Niños y Niñas en situación de Vulnerabilidad Social" consiste en un soporte técnico-pedagógico, que comprende: capacitación del Cuerpo Docente, entrega de material didáctico, asesoría permanente, realización de encuentros de educadores e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación. Este Programa es la adaptación, para la Argentina del Programa desarrollado por la Organización EDEX Kolektiboa de España, denominado "La Aventura de la Vida"; y ha sido presentado por "LA FUNDACION", para su implementación en el ámbito provincial a la Diputación Foral de Biskaia y al Ayuntamiento de Madrid, España, los cuales han dado su aprobación para el financiamiento parcial.

Para el adecuado desarrollo del Programa los firmantes se comprometen a dar cumplimiento a las obligaciones que a continuación se detallan:

- a) "EL MINISTERIO" aportará los pasajes aéreos Buenos Aires-Trelew-Buenos Aires, y el alojamiento para dos capacitadores por jornada, designados por "LA FUNDACION", para la ejecución del Programa mencionado en cuatro (4) jornadas, durante cada ciclo lectivo. En caso de seleccionar escuelas del interior provincial se hará cargo del traslado de los capacitadores.
- b) "EL MINISTERIO" propiciará la adhesión al Programa y el compromiso de ejecución como parte de la currícula y aportará una población beneficiaria de aproximadamente 5000 alumnos para el año 2004 y 5000 alumnos para el año 2005. Un total de 10.000 alumnos.
- c) "EL MINISTERIO" habilitará a los docentes a cargo de la población beneficiaria para que los mismos reciban la capacitación necesaria para llevar adelante el Programa durante el año lectivo 2004 y 2005.
- d) "EL MINISTERIO" designará un responsable que servirá de nexo entre el Ministerio y la Fundación.
- e) "LA FUNDACION" se compromete a brindar la capacitación necesaria a los docentes que llevaran adelante la implementación del Programa. Esta capacitación se ejecutará en la ciudad de Rawson para su continuidad de lo ya iniciado en el año 2000 y en otras escuelas y localidades que el Ministerio de Educación determine, durante los periodos escolares 2004 y 2005.

  
Dra. SILVIA BLANCO LASPIUR  
DIRECTORA DE ASESORIA LEGAL  
Ministerio de Educación



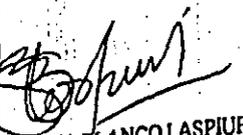


C.P.I.E.  
CHUBUT  
102205



- f) "LA FUNDACION" proveerá y distribuirá el material didáctico necesario para los docentes y la población beneficiaria de cinco (5) alumnos cada año (2004-2005). Un total de 10.000 alumnos.-----
- g) "LA FUNDACION" realizará el monitoreo y control del desarrollo del Programa durante el año lectivo designando dos (2) coordinadores locales que serán el nexo entre el Ministerio y la Fundación. Estos coordinadores realizarán la asistencia y monitoreo permanente a las escuelas y docentes involucrados en el proyecto. y realizarán un informe final. Sin perjuicio de resignar la facultad de supervisión que le compete a "EL MINISTERIO", en toda actividad educativa que se desarrolle dentro de su órbita de competencia. Toda erogación que produzca la acción de asistencia y monitoreo de los dos coordinadores de "LA FUNDACION", quedará bajo su cargo.
- h) El presente acuerdo tendrá una duración de dos (2) años lectivos y podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes.-----
- i) Este acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante notificación fehaciente realizada con 15 días de anticipación, cuando medie incumplimiento por parte de la otra de los compromisos asumidos y/o no se adecuen las temáticas abordadas a las necesidades que priorice la política educativa del gobierno de la provincia del Chubut a través de "EL MINISTERIO".-----
- j) Los trabajos desarrollados, materiales producidos, publicaciones, informes de actividades, materiales didácticos de los cursos de formación, seminarios, foros, etc., surgidos de las actividades desarrolladas en el seno del Programa, habrán de ser identificadas como fruto de la colaboración directa e indirecta de las siguientes entidades: el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, la Fundación Convivir, organización EDEX Kolektiboa y la financiación de la Diputación Foral de Biskaia, y el Ayuntamiento de la ciudad de Madrid, España.-----
- k) Cualquier enmienda o modificación de los términos del presente, entre "LA FUNDACION" y "EL MINISTERIO" debe ser acordada y firmada en un documento anexo al convenio original.-----

En la ciudad de Rawson a los 29 días del mes de Abril del año 2004, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

  
**SILVIA BLANCO LASPIUR**  
 DIRECTORA DE ASESORIA LEGAL  
 Ministerio de Educación

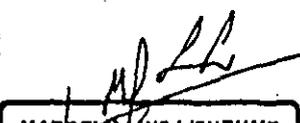
  
**M. INÉS DI MASI**



**Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ**  
 MINISTRO DE EDUCACION  
 Provincia del Chubut

**CERTIFICO:** En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente CARTA ACUERDO se encuentra Registrado al TOMO:5 FOLIO: 083 con fecha 05 de Mayo de 2004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial. CONSTE. Son dos (2) fojas protocolizadas.-----  
**ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, RAWSON, Chubut.- 05 de Mayo de 2004.-----**



  
**MARCELO LUIS LIZURUME**  
 Escribano Adscripto Superior  
 Escribania General de Gobierno